

00000024



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO:
2 CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION
3 DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPI
4 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
5 COMPAÑIA ELECTRICA H. A. M. T. COM-
6 PAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA -
7 MONTENEGRO-TOAZA).....
8 CUANTIA: S/.1'200.000,00.....
9 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de
10 la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy
11 día Jueves diez y siete de Agosto de mil nove-
12 cientos ochenta y nueve, ante mí Doctor OVIDIO CO
13 RREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO del Cantón;
14 comparece a la celebración de la presente escritu
15 ra el Señor TEDDORO ALEJANDRO AYALA McGREGOR, quien
16 declara ser, soltero , ecuatoriano, en su calidad de
17 Gerente de la Compañía ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA
18 LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA) según nom-
19 bramiento que se inserta en la matriz. por los -
20 derechos que representa , mayor de edad, domicilia
21 do en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar
22 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
23 objeto y resultado de ésta escritura pública de -
24 CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
25 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la -
26 que procede de una manera libre y espontánea pa-
27 ra que la autorice me presenta la minuta que di
28 ce así: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar en el. Re-

I
10000

1 gistro de Escrituras Públicas a su cargo, una por
2 la cual conste el Cambio de Denominación, Amoliación
3 del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de
4 Estatutos de la Compañía ELECTRICA H.A.M.T. COMPA-
5 ÑIA .LIMITADA. (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA), que -
6 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:PRI
7 MERA: OTORGANTE.- Otorga y suscribe la presente Es-
8 critura Pública y, formula las declaraciones en ella
9 contenidas, el señor Teodoro Alejandro Ayala McGregor,
10 a nombre y en representación, en su calidad de Ge
11 rente de la Compañía ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA -
12 LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRI-TOAZA) y, además ,
13 debidamente autorizado por la Junta General Extraor
14 dinaria de Socios de la Compañía antes mencionada,
15 reunida el tres de Enero de mil novecientos ochen-
16 ta y nueve, cuya copia se acompaña. El comparecien
17 te acredita la calidad invocada, con el nombramien-
18 to que se acompaña al presente instrumento. SEGUN-
19 DA: ANTECEDENTES.- El otorgante por los derechos que
20 representa manifiesta: UNO) Que por Escritura Públi
21 ca autorizada por el Notario Vigésimo del cantón -
22 Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el do
23 ce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cua-
24 tro, e inscrita en el Registro Mercantil del mis-
25 mo cantón, el veintiuno de Marzo de mil novecien-
26 tos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía de
27 Responsabilidad Limitada denominada ELECTRICA H.A.-
28 M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOA



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

2

1 ZA), fijando su domicilio principal en la ciudad -
2 de Guayaquil, con cincuenta años de duración y con
3 un capital social de Cien Mil sucres; DOS: Que -
4 la Junta General Extraordinaria de Socios de la
5 Compañía antes mencionada, celebrada el diecinueve
6 de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, por -
7 unanimidad de los concurrentes autorizó a los so-
8 cios señores Héctor Freddy Hernández Agurto e Ing.
9 Raúl Montenegro Tejada para que cedieran y transfi-
10 rieran a favor de los señores Teodora Alejandro -
11 Ayala McGregor, Gonzalo Toaza Guamanquisoe, Edgar -
12 Ayala McGregor y Ruth Villavicencio Boderó de Toa-
13 za, sus participaciones sociales que poseían en -
14 el capital social de la Compañía; TRES: Que la -
15 Junta General Extraordinaria de Socios de la antes
16 mencionada Compañía, reunida el tres de Enero de
17 mil novecientos ochenta y nueve, por unanimidad de
18 los concurrentes resolvió cambiar la denominación
19 objetiva actual, a la de ELECTRICA HANT COMPAÑIA -
20 LIMITADA, ampliar el objeto social y aumentar el
21 capital social de la misma a la suma de UN MI-
22 LLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00) sucres; y CUA-
23 TRO: Reformar sus estatutos sociales, autorizando -
24 al compareciente el otorgamiento de la Escritura -
25 Pública que contenga dichas resoluciones. TERCERA:
26 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el -
27 compareciente señor Teodoro Alejandro Ayala McGre-
28 gor, en su calidad de Gerente y Representante L

gal de la Compañía ELECTRICA H. A. M. T. COMPAÑIA
LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA) y, en cum
plimiento a lo resuelto por la Junta General Ex
traordinaria de Socios de la mencionada Compañía,
reunida el tres de Enero de mil novecientos o-
chenta y nueve, declara: UNO) Que la denominación
objetiva de la mencionada Compañía, que en la ac
tualidad es ELECTRICA H. A. M. T. COMPAÑIA LIMITA-
DA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA), en adelante -
será ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA; DOS) Que -
el objeto social de la Compañía ha sido amplia-
do en los términos que se indica en la reforma
de los estatutos sociales; TRES) Que el capital -
social de la Compañía queda aumentado a la suma
de UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1'200.000,00) su-
cres, mediante la suscripción por parte de los -
socios, de Un Mil Cien nuevas participaciones so-
ciales de Un mil sucres cada una, las mismas -
que han sido totalmente pagadas en un cien por
ciento en la forma que se indica en la copia -
del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios,
por lo cual, el capital social de la mencionada-
Compañía será de UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1'200.000,00)
sucres; y, CUATRO) Que los Artículos Primero y Cuar
to de los estatutos sociales quedan reformados en
los siguientes términos: " ARTICULO PRIMERO:- DENOMI-
NACION, NACIONALIDAD, OBJETO Y NATURALEZA:- Con la-
denominación de ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA ,



Dr.
O. Cotoca B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

3

1 se constituye una Compañía de responsabilidad limi
2 tada de nacionalidad ecuatoriana.- La Compañía ten
3 drá por objeto, dedicarse al diseño, instalación y
4 mantenimiento eléctrico y telefónico, así como a -
5 la importación de materiales eléctricos y de tele
6 fonía; la compra, venta, consignación, importación, ex
7 portación y distribución de automotores de toda -
8 clase, tanto livianos como pesados, de sus partes,
9 accesorios y repuestos, para lo cual podrá cele-
10 brar cualquier tipo de contrato permitido por la
11 Ley, pudiendo además importar accesorios, maquinarias
12 y equipos relacionados siempre con su objeto so-
13 cial "; " ARTICULO CUARTO:- El capital social de -
14 la Compañía, íntegramente suscrito y pagado es de
15 Un Millón Doscientos Mil Sucres, dividido en mil -
16 doscientas participaciones iguales, indivisibles, de -
17 Un Mil Sucres (S/.1.000,00) cada una "; el resto -
18 del Artículo continúa igual. Anteponga y agregue -
19 usted señor Notario, las demás formalidades de ri-
20 gor que se requieran para la plena validez de -
21 la presenta Escritura Pública. f) Ilegible Borís
22 Uquillas Ramos Abogado Registro número dos mil tres
23 cientos diez y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE -
24 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Electrica H.A.M.
25 T. Cia. Ltda. Guayaquil, Abril once de mil novecien
26 tos ochenta y ocho Señor ALEJANDRO AYALA MCGRE-
27 GOR Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato
28 poner en su conocimiento, que la Junta General de

1 Socios de la compañía "Eléctrica H.A.M.T Cía.Ltda."

2 (Hernández-Ayala-Montenegro-Toaza), celebrada el día -

3 Lunes once de Abril de mil novecientos ochenta y

4 ocho, RESOLVIÓ nombrarlo a Usted para ejercer el -

5 cargo de GERENTE de la compañía; funciones que de

6 desempeñara de acuerdo con los estatutos sociales -

7 de la Empresa, los mismos que fueron otorgados an

8 te el Notario Público Abg. Antonio Haz Quevedo, el

9 día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta-

10 y cuatro, é inscrito en el Registro Mercantil del

11 Cantón, el día Jueves veintiuno de Marzo de mil -

12 novecientos ochenta y cinco, por el lapso de DOS-

13 AÑOS, contados a partir de la fecha de inscrip-

14 ción del presente nombramiento, debiendo además ejer

15 cer Usted en forma individual la representación le

16 gal, judicial y extrajudicial de la compañía. Hago

17 los mejores votos para el éxito de las gestiones

18 a Usted encomendadas. Atentamente f) Ilegible Con-

19 zalo Toaza Guamanquispe PRESIDENTE Acepto el car-

20 go que me ha sido conferido Guayaquil, Abril once

21 de mil novecientos ochenta y ocho f) Ilegible -

22 Sr. Alejandro Ayala Mc.Gregor CERTIFICO: Que con -

23 fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramien

24 to de GERENTE a. fojas treinta y dos mil novecien

25 tos cuarenta y cuatro, Número nueve mil ciento se-

26 senta y ocho del Registro Mercantil y anotado ba

27 jo el Número trece mil doscientos sesenta y nueve

28 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de -

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELECTRICA
H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA), CELEBRADA
EL TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- 00000027

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Enero de mil nove-
cientos ocnenta y nueve, a las diez horas, en el local social de la Com-
pañia ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-
TOAZA), ubicado en la Ciudadela Alborada, 7ma. Etapa, Manzana 714, Villa
12, se reúnan los siguientes socios de la mencionada Compañia, señores -
Teodoro Alejandro Ayala McGregor, de nacionalidad ecuatoriana, represen-
tando cuarenta y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada u-
na y con derecho a cuarenta y nueve votos; Gonzalo Toaza Guamanquispe, -
de nacionalidad ecuatoriana, representando cuarenta y nueve participacio-
nes sociales de un mil sucres cada una y con derecho a cuarenta y nueve
votos; Edgar Ayala McGregor, de nacionalidad ecuatoriana, representando
una participación social de un mil sucres y con derecho a un voto; y, -
Ruth Villavicencio Bodero de Toaza, de nacionalidad ecuatoriana, repre-
sentando una participación social de un mil sucres y con derecho a un vo-
to. Los señores antes mencionados comparecen por sus propios derechos.

Estando reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la
Compañia, los socios deciden al tenor de lo dispuesto en el Artículo 121,
en concordancia con el Artículo 280 de la Ley de Compañias vigente, ins-
talarase en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo
por unanimidad en los puntos a tratarse: a) Cambio de la denominación ob-
jetiva actual, a ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA; b) Ampliación del ob-
jeto social; c) Aumento del capital social de la Compañia a UN MILLON DOS
CIENTOS MIL (2/ 1'200.000,00) sucres; y, Reforma de sus estatutos socia-
les. Para efecto de todo lo anterior, Preside la Junta el Presidente de -
la Compañia señor Gonzalo Toaza Guamanquispe y, actúa como Secretario, el
Gerente señor Teodoro Alejandro Ayala McGregor.

Acto seguido, el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario com-
bilar la denominación objetiva actual de la Compañia, ampliar su objeto
social, aumentar el capital social de la misma, a fin de dar cumplimiento-

to a lo dispuesto en el inciso primero del Artículo ciento tres reformado de la Ley de Compañías, y como consecuencia de ello, reformar sus estatutos sociales.

La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar y discutir sobre los puntos planteados, por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, resuelve: UNO: Cambiar la denominación objetiva de la Compañía, que en la actualidad es ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA), a ELECTRICA HMT COMPAÑIA LIMITADA; DOS: Ampliar el objeto social de la Compañía en los términos que se indica en la reforma de los estatutos sociales, debiendo comprender también el giro de sus negocios, los automotores, así como sus partes, accesorios y repuestos; TERCERO: Aumentar el capital social de la Compañía, que en la actualidad es de CINCO MIL (\$ 100.000,00) sucres, a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL sucres (\$ 1'200.000,00), mediante la suscripción por parte de los socios señores Teodoro Alejandro Ayala McGregor y Gonzalo Tonza Guamanquiapa, de un millón cien nuevas participaciones sociales de un mil (\$ 1.000,00) sucres cada una, en razón de que los otros dos socios señores Edgar Ayala McGregor y Math Villavicencio Bodero de Tonza, manifiestan que ellos no desean participar en dicho aumento de capital y que por lo tanto renuncian expresamente a su derecho de preferencia que tienen para suscribir participaciones sociales en proporción a las que ya poseen en el capital social de la Compañía, suscribiéndolas y pagándolas los socios suscriptores antes mencionados, de la siguiente manera: a) El socio señor Teodoro Alejandro Ayala McGregor suscribe quinientas cincuenta participaciones sociales y, paga la totalidad de cada una de ellas, en especie, mediante el aporte y transferencia de dominio del siguiente bien mueble, cuya descripción y avalúo son los siguientes: Una camioneta marca Datsun, tipo Pick Up, Modelo 1971, Motor No. J15800072, color Celeste, placas C-121864, avaluada en quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000,00) sucres; y, b) El socio señor Gonzalo Tonza Guamanquiapa suscribe quinientas cincuenta participaciones sociales y, paga la totalidad de cada una de ellas, en especie, mediante el aporte y

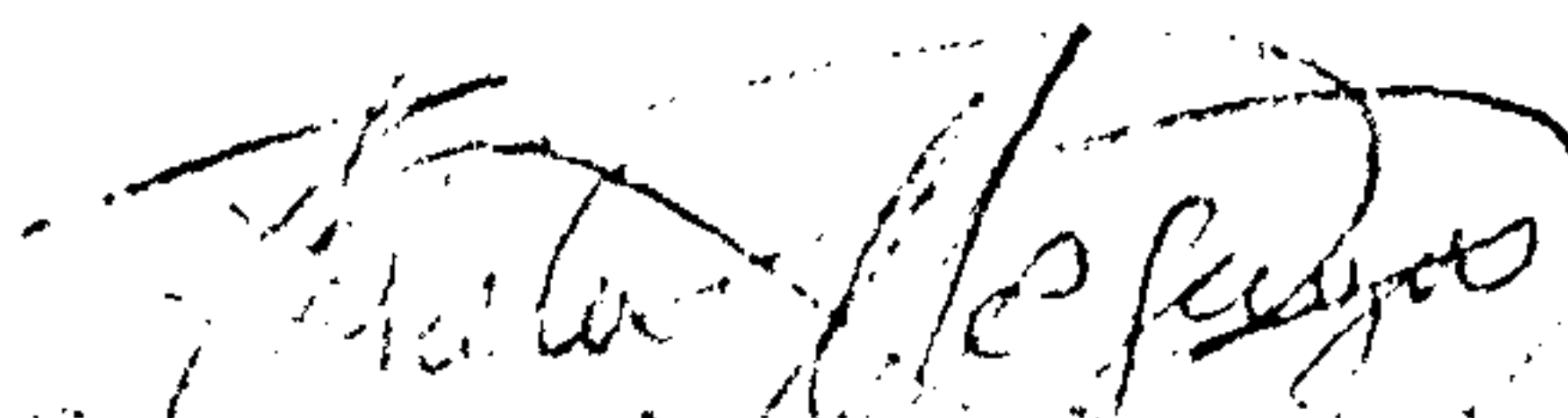
transferencia de dominio del siguiente bien mueble, cuya descripción y a
valúo son los siguientes: Una camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, -
modelo 1977, motor No. 724202, color Celeste, placas G- 052178, avalua-
da en quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000,00) sucres. Consultado el pa-
recer de la Junta General de Socios respecto a la suscripción y forma de
pago de las participaciones sociales antes mencionadas, efectuadas por -
los socios señores Teodoro Alejandro Ayala McGregor y Gonzalo Toaza Gua-
manquispe, aquella resuelve por unanimidad aprobar tanto la suscripción
de las participaciones sociales que hacen dichos socios, cuanto la forma
de pago, declarando los socios señores Teodoro Alejandro Ayala McGregor,
Gonzalo Toaza Guamanquispe, Edgar Ayala McGregor y Ruth Villavicencio Bo-
dero de Toaza, que en cuanto al valor que se ha asignado a los dos bie-
nes muebles aportados, ese valor es el correcto, por haber verificado y
avaluado los bienes muebles objeto de la aportación, de común acuerdo y
en unidad de acto, razón por la cual conviene a la Compañía recibir di-
chos vehículos en la suma de quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000,00) su-
cres cada uno de ellos. A su vez todos los socios, inclusive los señores
Teodoro Alejandro Ayala McGregor y Gonzalo Toaza Guamanquispe, en sus ca-
lidades de aportantes, declaran que responden solidariamente frente a la
Compañía y con respecto a terceros, por el valor asignado a las especies
aportadas. TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los aportantes declaran además, que
aportan y transfieren en propiedad plena a la Compañía ELECTRICA H.A.M.T.
COMPANIA LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA), los bienes muebles
referidos, separándose de todo derecho, acción o posesión sobre los mis-
mos, pudiendo la Compañía usar, gozar y disponer de los mismos, conforme
a derecho corresponde, los aportantes declaran también, que tales bienes
no se encuentran sujetos a embargo ni a gravámen alguno. La Junta General
de Socios resuelve también, aceptar y recibir el pago en especies que na-
cen los socios señores Teodoro Alejandro Ayala McGregor y Gonzalo Toaza
Guamanquispe, dejando constancia que tales bienes sirven para el cumpli-
miento del objeto social de la Compañía; CUATRO: Reformar los Artículos
Primero y Cuarto de los estatutos sociales en los siguientes términos:

la denominación de ELLECTRICA NAME COMPANIA LIMITADA, se constituye una Compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana.- La Compañía tendrá por objeto, dedicarse al diseño, instalación y mantenimiento eléctrico y telefónico, así como a la importación de materiales eléctricos y de telefonía; la compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de automotores de toda clase, tanto livianos como pesados, de sus partes, accesorios y repuestos, para lo cual podrá celebrar cualquier tipo de contrato permitido por la Ley, pudiendo además importar accesorios, maquinarias y equipos relacionados siempre con su objeto social; "ARTICULO CUARTO:- El capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado es de Un Millón Doscientos mil Suces, dividido en mil doscientas participaciones iguales, indivisibles, de Un Mil Suces (S/ 1.000,00) cada una....."; el resto del Artículo continúa igual, y, CINCO: Autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía, señor Teodoro Alejandro Ayala McGregor, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública que contendrá lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Socios y, para que gestione los trámites pertinentes para su legalización.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, luego de reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad y suscrita sin modificaciones por los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. f) Gonzalo Toaza Guamanquique; Edgar Ayala McGregor; Ruth Villavicencio de Toaza; Teodoro A. Ayala - McGregor, Secretario.

CERTIFICO: que la copia del Acta que antecede, es conforme a su original que consta en el Libro de Actas de Junta General de Socios.

Cunjaquil, a 3 de Enero de 1989.


Teodoro A. Ayala McGregor

00000023



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

4

1 pago por Impuesto de Registro i Defensa Nacional.-
2 Guayaquil, agosto veinte y tres de mil novecientos
3 ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- f) Ilegi
4 ble Ab. Hector Miguel Alcivar Andrade Registrador
5 Mercantil, del Cantón Guayaquil hay un sello.- Que-
6 da agregado formando parte de la matriz el Acta
7 de Junta General Extraordinaria de Socios de la -
8 Compañía Electrica H. A. M. T. Compañía Limitada -
9 (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA), Celebrada el tres
10 de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Es-
11 ta escritura está exonerada de todo pago de Im-
12 puestos, Colegios, Alcabalas y sus adicionales por -
13 el Decreto Supremo número setecientos treintitres
14 y publicado en el Registro Oficial número ochocien
15 tos setentiocho de fecha veintinueve de agosto de
16 mil novecientos setenticinco, el Decreto Supremo nú
17 mero ochocientos cuarentiocho del dicinueve de sep
18 tiembre de mil novecientos setentisiete. Leído de -
19 Principio a fin este instrumento que queda eleva-
20 do a escritura pública por mí el Notario en al-
21 ta voz a los comparecientes, éstos lo aprueban en
22 todas sus partes y lo suscriben en unidad de ac
23 to conmigo. Doy Fe.-

24

25

26

27

28

[Firma]

RUC.#0990741409001

f) Sr. Teodoro A. Ayala McGregor CC.# 09-0679144-7

CV.#011 - 109 *[Firma]*

El Notario

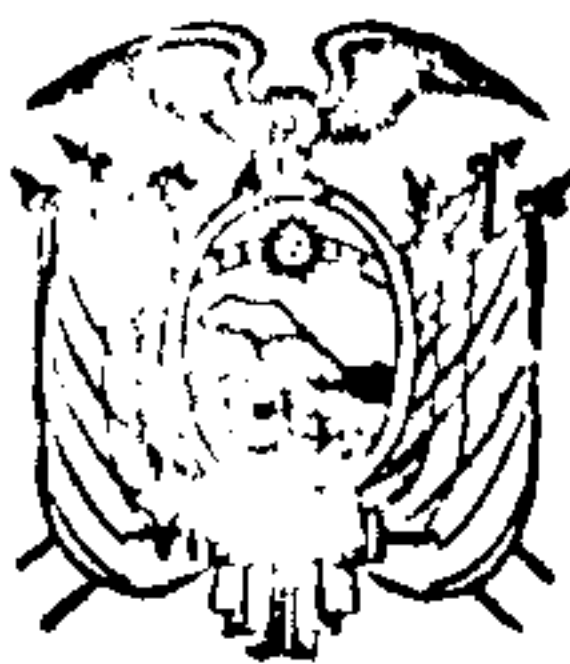
SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mí cargo, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO; que sello y firmo en Seis-fojas útiles en Guayaquil, Agosto diez y siete de mil novecientos ochenta y nueve.

El Notario

NOTARIA VIGESIMA, certifico que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Constitución de Compañía de fecha doce de Noviembre de 1984, de la presente escritura de Cambio de Denominación y Aumento de Capital según Resolución Número 90-2-2-1-0000396 de fecha 12 de Febrero de 1990. Guayaquil 12 de Marzo de 1990.

Abg. ANTONIO RAY QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz, de fecha diez y siete de agosto de mil novecientos noventa; la Resolución número 90-2-2-1-00000396 de la Superintendencia de Compañía de fecha doce de Febrero del presente año; por la que aprueba: a) el cambio de denominación de la Compañía "ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA - MONTENEGRO - TOAZA)" a ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA; b) el aumento de capital por UN MILLON CIEN MIL SUCRES dividido en mil cien participaciones de un mil sucres cada -



Dr.
C. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

una; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con
los términos constantes en la referida escritura. Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos noventa.

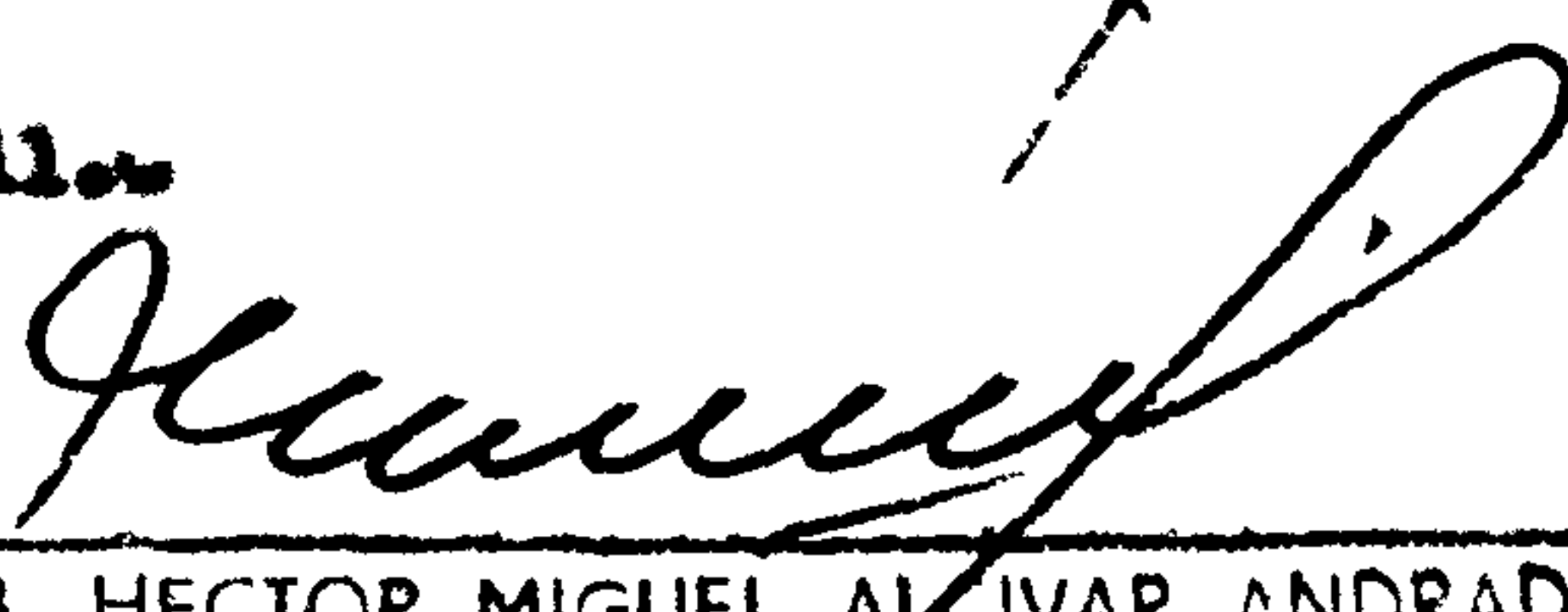
00000030

Certifico que con fecha de hoy, y,
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 2 - 1-
00000396, dictada el 12 de Febrero de 1.990, por el Subintendente de
Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue ins-
crita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMI-
MINACION de "ELECTRICA H.A.M.T. COMPANIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA-
MONTENEGRO - TOAZA) por la de ELECTRICA HANT COMPANIA LIMITADA , REFOR-
MA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL , de fojas 11.029 a 11.042, nú-
mero 3.379 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.143 del
Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos no-
venta.- El Registrador Mercantil.-

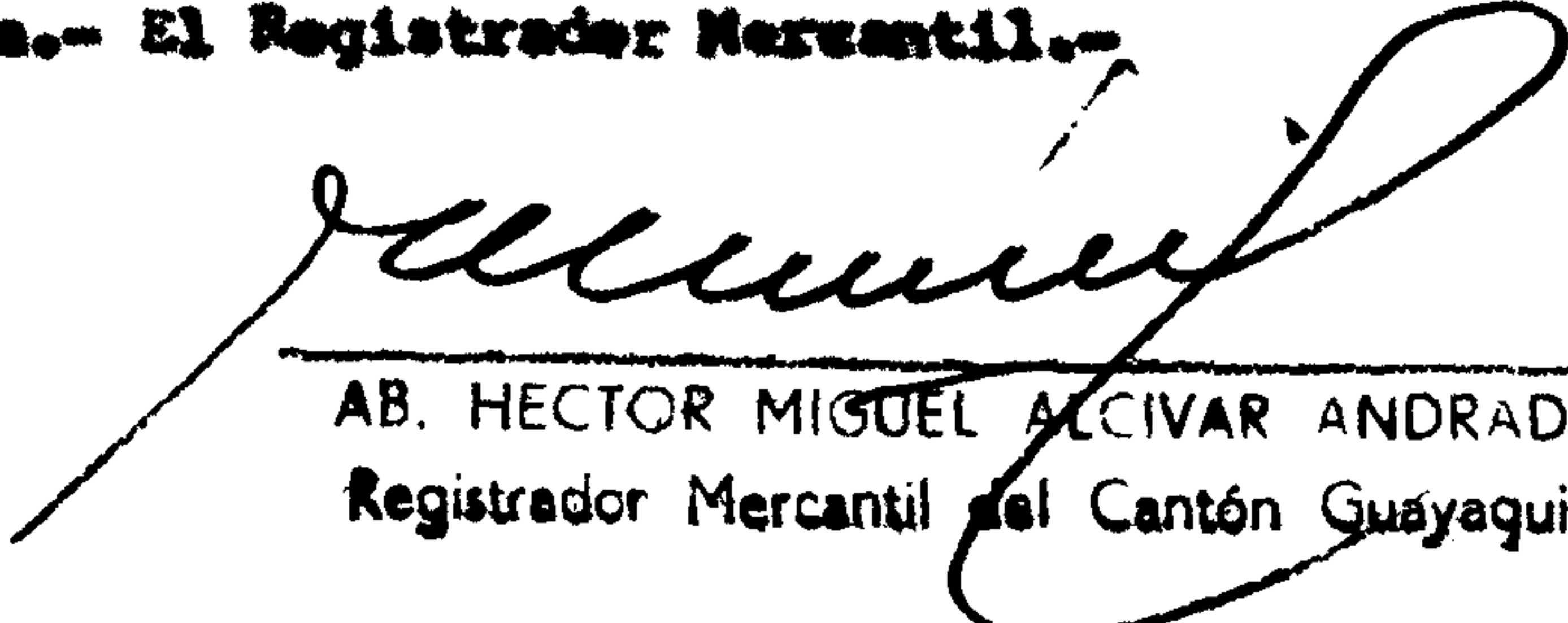
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de
la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta-
do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua-
yaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- El regis-

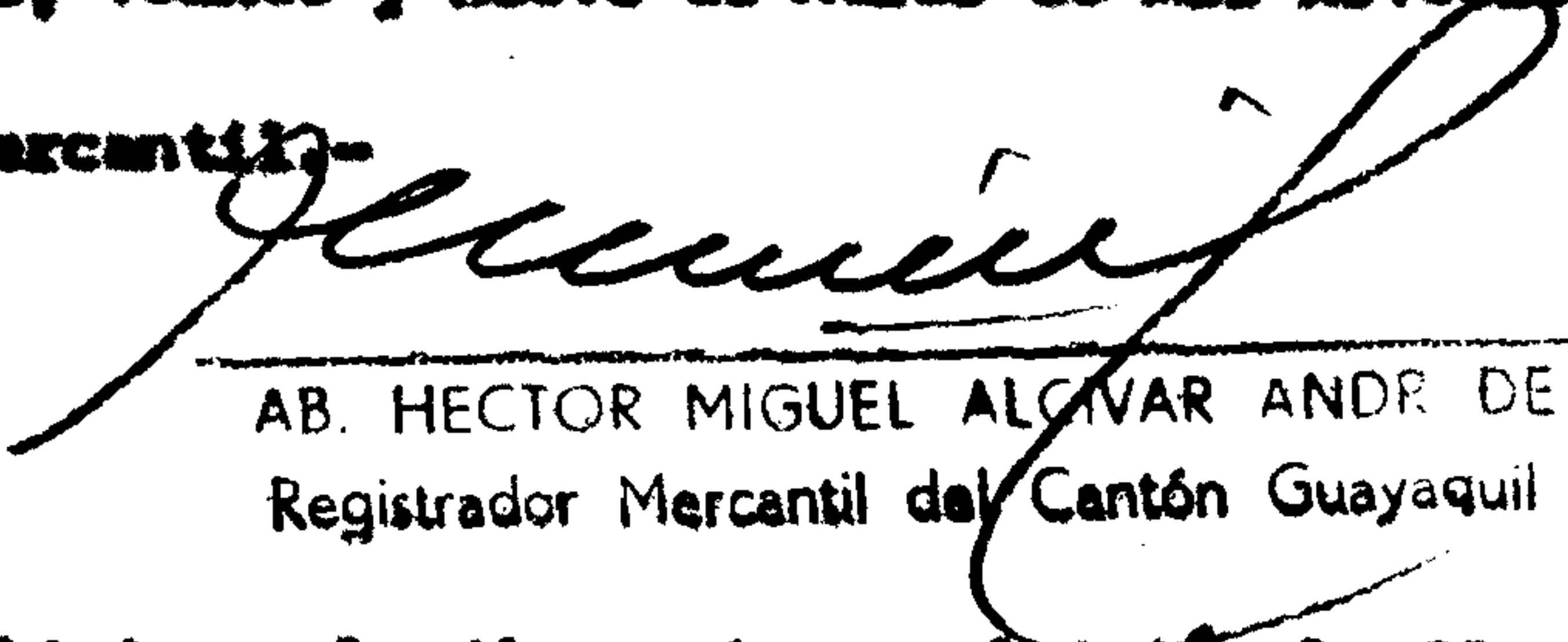
H
trader Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Au
torización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a -
ELECTRICA NANT COMPANIA LIMITADA .- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

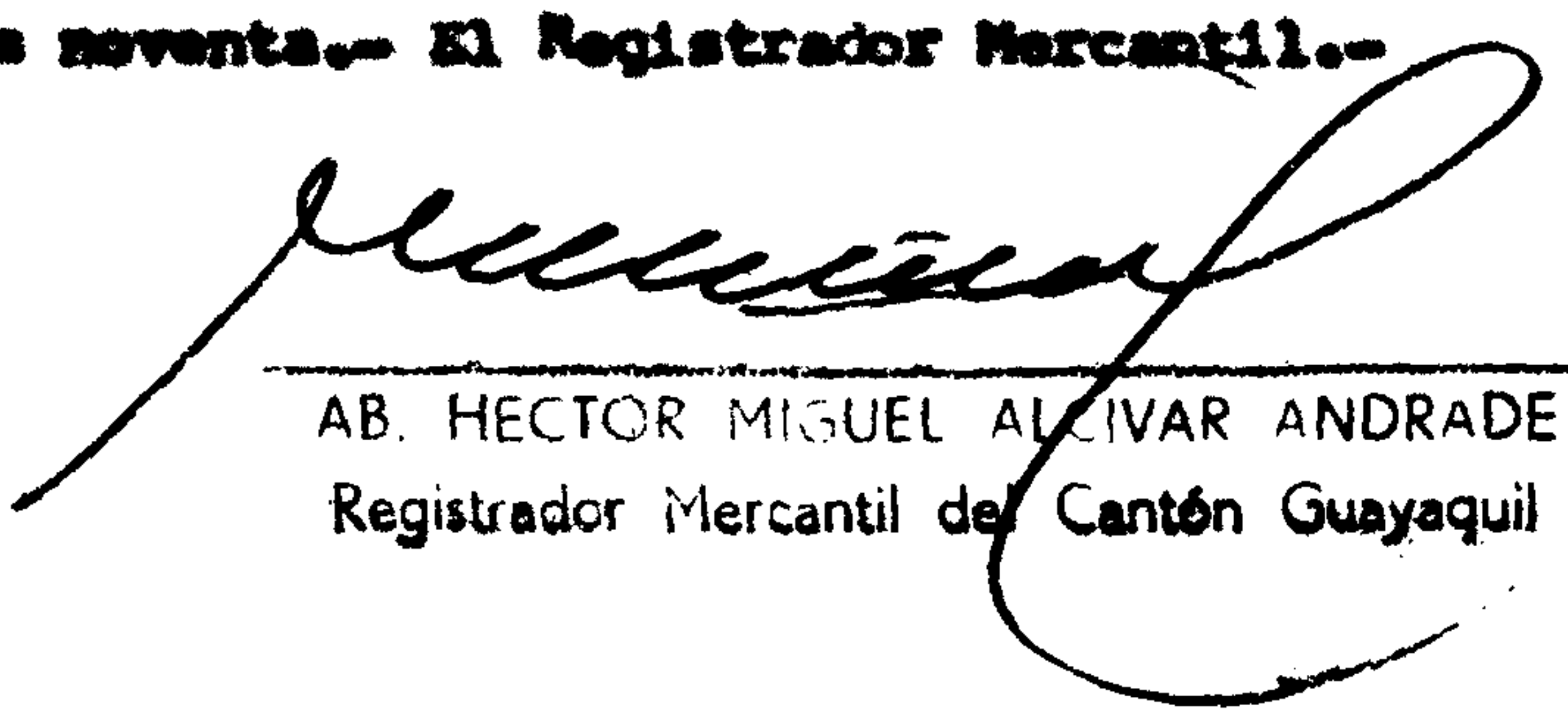

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior
a foja 10.346 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscrip_
ción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos
noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 338 del
Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 470, se ha fijado
y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un
extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y nueve
de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil